

Paro autonomo

Escrito por seremosmil - 16/01/2011 10:37

Hola, tengo una duda: he estado 6 años contratada, con una base imponible alta. Ahora he cambiado de trabajo, y en el nuevo me quieren hacer autónoma con la menor base de cotización. Si me quedo en el paro en unos meses, que paro me queda, el cotizado contratada, o onfluye el de autónomo? Gracias

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/28/se-aprueba-la-prestacion-por-desempleo-paro-para-los-autonomos/#ixzz1BC1ueJ9U>

Re: Paro autonomo

Escrito por tucapital.es - 17/01/2011 08:18

Puede influirte, ya que mientras estás trabajando como autónomo, como mucho tendrás derecho a la prestación de desempleo para este colectivo que es independiente del paro para el régimen general.

Adicionalmente, creo recordar que para poder solicitar la prestación de desempleo del régimen general, dispones del plazo de 1 año desde que te das de alta en autónomos, una vez pasado este plazo, has de volver a cotizar en el régimen general para poder recibir el paro.

Salu2.
